



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.INT.137/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2019
(E. E. N°2019-17-1-0001890, Ent. Iniciada)**

VISTO: el planteamiento realizado por la Dirección de la División Auditoría con respecto al cómputo de las horas de trabajo realizadas por los funcionarios en cada encargo;

RESULTANDO: 1) que se mantuvieron contactos con técnicos informáticos de la Contraloría General de la República de Chile (CGR), quienes señalaron que se instrumentó recientemente una funcionalidad en el sistema SICA chileno, denominada Informe Diario de Actividades (IDA);

2) que dichos técnicos presentaron el funcionamiento del IDA en videoconferencia, instancia en la que estuvieron presentes la Sra. Ministra Cra. Diana Marcos, el Sr. Director y los Sres. Subdirectores de la División Auditoría y funcionarios informáticos y funcionales del programa SICA-UY;

CONSIDERANDO: 1) que, como resultado del análisis técnico realizado, se concluye que dicha funcionalidad se ajusta a las necesidades planteadas y se estima recomendable instalar la funcionalidad IDA y el módulo Asignación de Trabajo (AT) en el cual está incluida, dado que procediendo de esta forma se obtienen importantes beneficios técnicos y funcionales para el Tribunal;

2) que dada la complejidad que representa esta implementación, resulta necesario contar con un técnico especializado de la



TRIBUNAL DE CUENTAS

CGR en forma presencial en el Tribunal, estimándose que dicha implementación se realizaría en un plazo de cinco días hábiles;

3) que la erogación resultante de la visita del técnico chileno fue estimada en un monto de \$95.000, informando Contaduría con fecha 21 de junio que existe disponibilidad de crédito presupuestal para efectuar el gasto;

4) que con fecha 19 de agosto de 2019 se modificó y prorrogó el Memorando de Entendimiento y Cooperación entre la CGR y este Tribunal;

5) que los técnicos chilenos manifestaron que la CGR está dispuesta a colaborar con este Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Solicitar la cooperación de la Contraloría General de la República de Chile para la implementación del módulo Asignación de Trabajo que incluye la funcionalidad Informe Diario de Actividades, mediante el envío de un técnico informático a nuestro país.
- 2) Pase a la Oficina de Asuntos Internacionales para efectuar los trámites pertinentes y a conocimiento de la División Administrativa.

CLC

Gra. Lila Olga Santinelli Taubner
Secretaría General